

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5315-2023  
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que los días 21 y 22 de noviembre del 2023, se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, la actividad denominada: “*XXIII Reunión de la Red-Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante (RCIDT).*”

2° En dicha reunión, se presentarán los avances realizados por los países de la Región durante la implementación de la Estrategia y Plan regional de donación y trasplante 2019 -2030, aprobada mediante Resolución CD 57. R11, por el 57° Consejo Directivo de la OPS/OMS celebrado en 2019. El propósito de esta Estrategia y plan es instar a los países a la expansión progresiva y el acceso equitativo y de calidad a los trasplantes de órganos, tejidos y células, con base en la donación voluntaria y altruista y observando los principios rectores sobre trasplantes de la Organización Mundial de Salud, reconociendo que esta terapia ha tenido grandes avances en los últimos años y que su acceso, equitativo genera un alto impacto en la salud pública de los países, por lo que la participación de la Dra. Roselyn Serrano Vargas, funcionaria de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, es fundamental.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Dra. Roselyn Serrano Vargas, cédula de identidad N° 1-1085-0267, funcionaria de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, para que asista y participe en la actividad denominada: “*XXIII Reunión de la Red-Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante (RCIDT)*”, que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, los días 21 y 22 de noviembre 2023.

**Despacho Ministerial**

[correspondencia.ministro@misalud.go.cr](mailto:correspondencia.ministro@misalud.go.cr)

Tel. 4003-5000

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 20 de noviembre y regresando el 23 de noviembre del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 20 al 23 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER**  
**MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Ficha: 23-1226